



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2017-00004-00
DEMANDANTE	COOPSERVIVELEZ
DEMANDADO	TERESA GUTIERREZ AMEZQUITA Y OTRO

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud elevada por la señora **ANGIE KATHERINE BOLIVAR MENDOZA**, quien refiere ser la actual compradora de un bien inmueble embargado dentro de la presente ejecución, en atención a que la litis se encuentra terminada y el presente proceso no se encuentra bajo reserva, se ordena por secretaria se remita el link del expediente a la peticionaria para los fines y efectos solicitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044e3be486ecae0de5e3745787f1bd4a8039060b3445de620c448927a6e2a079**
Documento generado en 24/11/2021 02:05:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.099, hoy 25 de noviembre de dos mil veintiuno (2021) .

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander